



4693 - Dando en caridad a nombre de otro

Pregunta

Hace algunos años tomé prestados cien riales de cada uno de mis colegas, de varios de ellos. Más tarde viajé a otra región y olvidé a esos colegas, y ellos me olvidaron. Ahora no sé dónde estarán. ¿Qué debo hacer con el dinero que les debo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Si el caso es tal como describes en tu pregunta, y has olvidado a las personas de las que tomaste prestado esos cien riales, entonces lo que está prescripto en el Islam es que des la misma cantidad en caridad a nombre de esas personas. Cuando recuerdes a cualquiera de ellos, entonces págale lo que le debes, a menos que él acepte que lo has dado en caridad a su nombre. Esto te permitirá cumplir con tu deuda y te traerá recompensas a ti y a ellos.